

que pertenezcan a sus Escalas de Ingenieros Superiores, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quienes deberán acompañar a la petición certificado acreditativo de los servicios prestados.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11, a), del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto siguiente), quienes se hallen transferidos a la Generalidad de Cataluña o a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, tendrán derecho de preferencia para el reingreso al servicio activo en la localidad donde serían cuando pasaron a dicha situación administrativa.

3.ª *Solicitudes.*—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª *Plazo de presentación.*—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª *Valoración de méritos.*—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1979.

6.ª *Ponencias.*—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.

Las propuestas que, en su caso, formulen las Ponencias, en

cuanto no afecten a funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se remitirán a la respectiva Confederación Hidrográfica para la formalización de los correspondientes nombramientos.

7.ª *Renuncias.*—Sólo se tendrán en cuenta las renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

8.ª *Poseción del nuevo destino.*—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

—2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de este concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

(Vacantes)

Departamento de Gestión del Acueducto Tajo-Segura, de la Confederación Hidrográfica del Segura, con residencia en Murcia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1441 *ORDEN de 26 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Antonio Prevosti Pelegrin.

Vocales titulares: Don Amadeo Sañudo Palazuelos, don Arturo Guli6n Macarr6n, doña María Jesús Puertas Gallego y don Francisco José Murillo Araujo, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de La Laguna, el segundo; de León, el tercero, y Profesor agregado de Málaga, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián Rubio Cardia.

Vocales suplentes: Don Enrique Cerdá Olmedo, don Eduardo Peritpierre Vall, don Carlos López-Fanjul de Argüelles y don Juan Ramón Medina Precioso, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero; de la de Palma de Mallorca, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense, el tercero, y Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el

orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 26 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1442 *ORDEN de 1 de diciembre de 1981 por la que se aceptó propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la Computabilidad» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Teoría de la Computabilidad» (Facultad de Ciencias) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Fernández Prida de Carlos: 6 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.